



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF/UAI/VC/N°001/2024, “*Verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Cámara de Senadores relacionado con la posible doble percepción, gestión 2023*”, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA – 2024) de la Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Senadores.

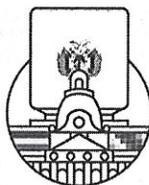
El objetivo del presente informe, es verificar el Cumplimiento de los parágrafos I, II, III, IV y V del artículo 24.- (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4848 del 28 de diciembre de 2022, así como la Ley N° 1493 - “*Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2023*”, que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2023.

El objeto del presente informe constituye la información y documentación correspondiente a las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público relacionado con el cumplimiento de los parágrafos I, II, III, IV y V del artículo 24.- (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4848 del 28 de diciembre de 2022, con el propósito de comprobar la existencia o no de la doble percepción de los servidores públicos de la Cámara de Senadores durante la gestión 2023.

Como resultado del trabajo efectuado se realizaron los siguientes procedimientos:

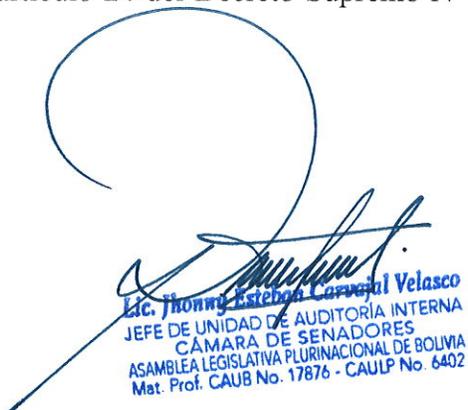
- a) Se circularizo notas de solicitud de información a los ministerios, universidades, entes gestores, y a la entidad del sistema de reparto, para ver el cumplimiento de los parágrafos I y III del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4848 del 28 de diciembre de 2022.
- b) Se realizó la revisión de las carpetas del personal (files) de la Cámara de Senadores correspondiente a la gestión 2023, a fin de encontrar la nota escrita de los servidores públicos que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos y la Declaración Jurada Interna de la Cámara de Senadores, para ver el cumplimiento del parágrafo II del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4848 del 28 de diciembre de 2022.
- c) Se evidencio el cumplimiento al procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores, establecido en el parágrafo IV del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4848 del 28 de diciembre de 2022.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

- d) Se realizó la revisión de los registros de ejecución de gastos (C-31) de la Partida 26610 “Servicios Públicos” de la Cámara de Senadores correspondiente a la gestión 2023, a fin de verificar la compensación económica a favor de los edecanes y miembros de seguridad física que brindan servicios exclusivos a las MAEs, para ver el cumplimiento del párrafo V del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4848 del 28 de diciembre de 2022.



Lic. Johnny Esteban Carrasco Velasco
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mat. Prof. CAUB No. 17876 - CAULP No. 6402



La Paz, 28 de febrero de 2024